



DECRETO N° 1739 /

TEMUCO,

VISTOS: **30 NOV. 2016**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1627 del 27/10/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3167 hasta el 13 de noviembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 24/11/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización** y le otorga plazo de **hasta seis meses** para regularizar la propiedad.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 13 de abril de 2017</b>
Rol	: 7-3167
Actividad Económica	: <b>VENTA DE ARTICULOS DE PELUQUERIAS Y BELLEZA EN GENERAL</b>
Código Actividad	: 519.000
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0671, LOCAL 1069
Nombre Del Contribuyente	: SALLY CHILE HOLDING SPA
Rut	: 76.066.983-0
Dirección Particular	: AVDA. PRESIDENTE KENNEDY N° 7600
Rol Avalúo	: 1377-16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

LCV/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Dec N° 564 28-11-2016.

1185110



1627

DECRETO N°

TEMUCO,

27 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14/10/2016 presentada por Sally Chile Holding Spa
- 2.- Los Artículos 23 a 34 del D.L. N° 3.093 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisional y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización de local destinado a la actividad económica

**DECRETO:**


1.- Otorgase a presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Tipo de Patente	<b>PROVISORIA VALIDA HASTA 13 NOVIEMBRE 2016</b>
Rol	7-3167
Actividad Económica	<b>VENTA DE ARTICULOS DE PELLUQUERIAS Y BELLEZA EN GENERAL</b>
Código Actividad	519 030
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	AVENIDA ALEMANIA N° 067 LOCAL 1069
Nombre Del Contribuyente	SALLY CHILE HOLDING SPA
R.U.I	76 066 983-0
Dirección Particular	AVDA. PRESIDENTE KENNEDY N° 7600
Nombre del Rep. Legal	MORENO TERRAZAS MARIA ASUNCION
Rol Rep. Legal	
Fecha De Solicitud	14/10/2016
Otorgación N°	145
Fecha	14/10/2016
Rol Avalúo	1377-16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo se encuentre pagado
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRETE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG:MRU:xcg-4

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

070 0810 27 10 2016

1171205